



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACEINDA**



INCENTIVOS TRIBUTARIOS VIGENTES PARA IMPUESTOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2015

Pago de Impuesto Predial Unificado Año gravable 2015

Contribuyentes del Impuesto

(Art. 38 Acuerdo 200.02.015 del 3 de dic. de 2011)

Vigencia	Plazo	Incentivo por Pronto Pago
2015	Ultimo día hábil del mes de enero	15% sobre valor impuesto a cargo
	Ultimo día hábil del mes de febrero	12% sobre valor impuesto a cargo
	Ultimo día hábil del mes de marzo	7% sobre valor impuesto a cargo
	Ultimo día hábil del mes de mayo	5% sobre valor impuesto a cargo
	A partir del 1 de junio	No aplica descuento
	A partir del 1 de julio	Genera interés de mora

Los incentivos tributarios se aplicarán sólo sobre el impuesto causado en la respectiva vigencia y para acceder a ellos el contribuyente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto predial en todas las vigencias anteriores.

Impuesto de Industria y Comercio

(Art. 8 y 9 Acuerdo 200.02.023 del 29 de Nov. de 2012)

Año Gravable	2013	2014	2015
Anticipo de Industria y Comercio	10%	10%	10%
Incentivo Tributario pronto pago hasta 31 de enero	10%	10%	10%
Incentivo Tributario pronto pago hasta 28 de febrero	5%	5%	5%

Los incentivos tributarios se aplicarán sólo sobre el impuesto causado en la respectiva vigencia y para acceder a ellos el contribuyente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto de industria y comercio en todas las vigencias anteriores.

Impuesto de Vehículos Automotores Con Internación temporal

(Art. 280 Acuerdo 200.02.015 del 03 de Diciembre de 2011)

Año Gravable 2015	Incentivo Tributario
Liquidación y Pago hasta 28 de febrero	40%
Liquidación y Pago hasta 31 de marzo	25%
Liquidación y Pago hasta 30 de abril	5%
Liquidación y pago a partir del 1 de mayo	No Aplica el descuento

Los incentivos tributarios se aplicarán sólo sobre el impuesto causado en la respectiva vigencia y para acceder a ellos el contribuyente deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de impuesto de vehículos automotores con internación temporal en todas las vigencias anteriores.

Año Gravable 2015	Valor
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$ 644.350
Unidad de Valor Tributario	\$ 28.279
Sanción Mínima	\$ 283.000

“TRABAJO, PROGRESO Y SOLIDARIDAD”

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL “CAM” CRA 24 entre calles 18 y 19 –Te:8853156
Secretaria de Hacienda. Tel: 8853239